



DECRETO N° 0054
NEUQUÉN, 13 ENE 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-10388-M-25 y los Decretos N° 1436/02, N° 0527/03, N° 0161/04, N° 1067/05, N° 0404/06, 0975/25 y N° 1059/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 394/C.M./25 de la Contaduría Municipal, se inició el expediente citado en el Visto a fin de establecer los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2026, con sus respectivos montos y titulares;

Que oportunamente, mediante el Decreto N° 0527/03 se incorporó al Decreto N° 1436/02, la reglamentación de los Fondos Permanentes Generales y Específicos que no tuvieran reglamentación propia, de acuerdo con lo detallado como Anexo II, que forma parte integrante de la referida norma legal;

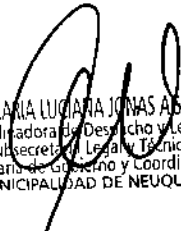
Que posteriormente a través del artículo 3° del Decreto N° 0161/04 se modificó el Punto 4), Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Fondos Permanentes Generales y Específicos aprobado por Decreto N° 0527/03, habiéndose restringido el alcance de las prohibiciones establecidas para la utilización de dichos Fondos, habiéndose ampliado los gastos autorizados en los mismos, y habiéndose regulado, asimismo, su utilización y la forma de cumplimiento de las rendiciones y de las reposiciones correspondientes;

Que a su vez, por Decreto N° 0404/06 se modificó el Punto 4) y el Punto 6) del Anexo II del Decreto N° 0527/03, atento las necesidades que surgieron a partir de la aprobación de la Estructura Orgánica Funcional del entonces Órgano Ejecutivo Municipal;

Que cabe advertir que a través del Decreto N° 0975/2025, se creó el Fondo Permanente Específico de Sentencias Judiciales Adversas, destinado a la cancelación de los honorarios regulados a los letrados intervinientes en las causas por la parte demandada, habiéndose designado a los responsables del mismo;

Que mediante el Decreto N° 1059/2025, se creó el Fondo Permanente Específico de Regularización de Lotes Municipales, destinado a solventar los gastos que demande la regularización dominial de inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, habiéndose designado al responsable del referido Fondo;

Que resulta necesario establecer los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2026, los que serán destinados a atender erogaciones de acuerdo a sus características, modalidades o urgencias, conforme con lo dispuesto en el ANEXO ÚNICO del presente decreto;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS ASQUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0054-26

Que las cifras consignadas para los fondos se corresponden con las necesidades de cada área y se han establecido sobre la base de criterios de austeridad y prudencia;

Que obra en las presentes actuaciones el proyecto de decreto con la conformidad del Contador Municipal;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante Pase N° 3496/2025 intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, manifestando que se encuentra contemplado el gasto en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio del año 2026;

Que a través del Dictamen N° 006/26, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener objeciones que formular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

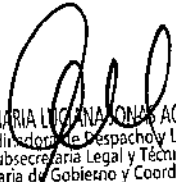
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLÉZCANSE los Fondos Permanentes Generales y ----- Específicos para el Ejercicio 2026, con sus respectivos montos y titulares, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO** y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE un monto máximo por **FACTURA** de **PESOS ----- TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$38.535,00)**, en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales para las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, de **PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$27.525,00)** para las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales correspondientes a las Subsecretarías, las Coordinaciones, las Direcciones y/o demás áreas pertinentes, y de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$82.575,00)** para los Fondos Permanentes Específicos que no posean reglamentación propia, con excepción del Fondo Específico de Repuestos y Reparaciones y el Fondo Especial de Mantenimiento Vial, cuyo límite por factura ascenderá a la suma de **PESOS TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$302.775,00)**, y el Fondo Permanente Específico de Logística y Mantenimiento de Paradores del Transporte Público, cuyo límite por factura ascenderá a la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA (\$33.030,00)**.


Dra. **MARIANA ONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0054-26

Artículo 3°) FACÚLTASE a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal y al ----- Subsecretario de Hacienda responsables de los Fondos Permanentes Generales, designados en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, a autorizar en forma exclusiva los gastos previstos en el artículo 3°) Inciso h) del Anexo I del Decreto N° 0527/03 y sus modificatorios, hasta un límite del 50% de la rendición, con excepción de Intendencia, cuyo responsable podrá realizar dichas erogaciones sin limitación alguna.

Artículo 4°) ESTABLÉZCASE como fecha de la rendición anual de los Fondos ----- Permanentes Generales y Específicos, establecidos en el **ANEXO ÚNICO** y aquellos que no posean reglamentación propia, la estipulada en el Punto 6 del Anexo II del Decreto N° 0527/03 y sus modificatorios.

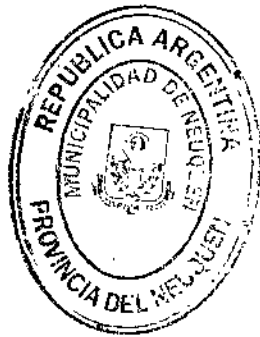
Artículo 5°) ESTABLÉZCASE que el manejo y rendición de dichos Fondos ----- Permanentes Generales y Específicos se regirá por lo dispuesto en el Anexo II del Decreto N° 0527/03 y/o sus modificatorios.

Artículo 6°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

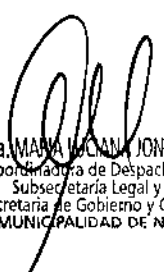
Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por Acuerdo General de los ----- Secretarios.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI
SCHPOLIANSKY
NICOLA
MORAN SASTURAIN
SERENELLI
LABRIN
CAYOL
DE GIOVANETTI
CAROD.


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

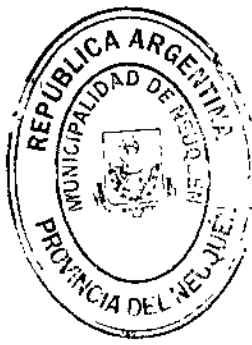


0054-26

ANEXO UNICO
FONDOS PERMANENTES GENERALES

	FONDO	RESPONSABLE	D.N.I	MONTO
1	INTENDENCIA	RUBERTONE, MONICA SUSANA	18.176.483	\$ 78.171,00
2	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	HURTADO, JUAN MARTÍN	24.256.428	\$ 78.171,00
3	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	PASQUALINI, MARIA ESTELA	16.504.172	\$ 78.171,00
4	SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SCHPOLIANSKY, FERNANDO GABRIEL	22.341.809	\$ 78.171,00
5	SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	HURTADO, JUAN MARTÍN	24.256.428	\$ 78.171,00
6	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	NICOLA, ABEL ALEJANDRO	16.076.122	\$ 78.171,00
7	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	22.473.938	\$ 78.171,00
8	SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATEGICA	SERENELLI, MAURICIO ALDO	22.953.532	\$ 78.171,00
9	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	LABRIN, CARLOS JAVIER	18.180.153	\$ 78.171,00
10	SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	CAYOL, DIEGO PATRICIO	23.058.653	\$ 78.171,00
11	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DE GIOVANETTI, LUCIANA LEONOR/ CENTURIONI, ATENAS	21.654.700/ 35.492.816	\$ 78.171,00
12	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	CAROD, NELSON LEONARDO	17.238.522	\$ 78.171,00
13	UNIDAD DE COORD. DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL	ALONSO, JULIO CARLOS RODRIGO	22.287.159	\$ 78.171,00
14	CONTADURÍA MUNICIPAL	DUFFARD, DARÍO ENRIQUE	16.945.485	\$ 78.171,00
15	JUZGADO DE FALTAS Nº 1	DOS SANTOS, ALMEIDA NATALIA/ MALDONADO, NANCY ANDREA	26.132.092/ 23.384.696	\$ 78.171,00
16	JUZGADO DE FALTAS Nº 2	DOGLIOLI, ROMINA	30.231.968	\$ 78.171,00
17	CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	INAUDI, MARCELO ALEJANDRO/ CONTARDI, LUCIANA SOLEDAD	12.811.645/ 30.500.654	\$ 78.171,00
18	SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA	JONAS AGUILAR, MARIA LUCIANA	25.021.914	\$ 39.085,00
19	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	CAGOL, GABRIELA VERÓNICA	27.469.845	\$ 39.085,00
20	SUBSEC. DE TIERRAS	MUÑOZ, HIPÓLITO JESÚS	30.500.444	\$ 39.085,00
21	SUBSEC. DE VINCULACIÓN CIUDADANA	HURTADO, JUAN MARTÍN	24.256.428	\$ 39.085,00
22	DIR. MPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	OBERST MARTINEZ, VERÓNICA SILVANA/ GARRO, RICARDO DANIEL	25.449.748/ 31.466.375	\$ 39.085,00
23	DIR. MPAL DE SOCIEDADES VECINALES	JULIAN, NICOLÁS FEDERICO/ MUÑOZ, ISNELDA SOLEDAD	30.242.772/ 22.936.897	\$ 39.085,00
24	SUBSEC. DE CULTURA	CACCIATORE, PAULINA	33.566.505	\$ 39.085,00
25	SUBSEC. DE BIENESTAR CIUDADANO	JAUME, LUCIA	32.021.301	\$ 39.085,00
26	SUBSEC. DE COORDINACIÓN	TRAVERSI, MARIA MORENA	26.777.377	\$ 39.085,00
27	SUBSEC. DE EMPLEO	BEVERINI, MARIA CLARA	29.510.023	\$ 39.085,00
28	SUBSEC. DE CAPACITACIÓN	MANZUR, JOSÉ IGNACIO ERNESTO	35.492.759	\$ 39.085,00
29	SUBSEC. DE ECONOMIA SOCIAL	VAZQUEZ, CLAUDIO ALEJANDRO	30.878.991	\$ 39.085,00

Dra. MARIA JUAN JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0054-26

30	DIR. GRAL DE COORD. GRAL DE MNBA	MICHELINI, NATALIA ANDREA	26.009.735	\$ 39.085,00
31	SUBSEC. DE INGRESOS PÚBLICOS	PESCE, MÓNICA GRACIELA	23.856.578	\$ 39.085,00
32	SUBSEC. DE RECURSOS HUMANOS	JARA, LUIS ALBERTO	18.180.142	\$ 39.085,00
33	SUBSEC. DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	BAGGIO, FRANCISCO MARTÍN	22.505.989	\$ 39.085,00
34	SUBSEC. DE HACIENDA	DUTTO CIRER, JUAN ANTÚ	33.566.837	\$ 78.171,00
35	SUBSEC. DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	HURTADO, ALEJANDRO ERNESTO	13.769.841	\$ 39.085,00
36	SUBSEC. DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	RODRIGUEZ, ANDREA SOLEDAD	28.141.200	\$ 39.085,00
37	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	VEGA, PABLO JAVIER	23.001.041	\$ 39.085,00
38	SUBSEC. DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	DEN HARTOG, MIRTA VIVIANA/ GODOY, NOELIA ANAHÍ	26.476.872/ 33.369.626	\$ 39.085,00
39	SUBSEC. DE OBRAS PARTICULARES	LÓPEZ DE MURILLAS, LUIS BENITO	12.648.894	\$ 39.085,00
40	SUBSEC. DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	BRUNO, MARIEL MARCELA	20.273.504	\$ 39.085,00
41	SUBSEC. DE LIMPIEZA URBANA	HASPERT, CRISTIAN URIEL/ MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	25.725.311/ 22.473.938	\$ 39.085,00
42	SUBSEC. DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	HONORIO, WALTER ARIEL/ MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	24.670.683/ 22.473.938	\$ 39.085,00
43	SUBSEC. DE TRANSPORTE	ESPINOSA, MAURO ADRIÁN/ MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	21.125.829/ 22.473.938	\$ 39.085,00
44	SUBSEC. DE ESPACIOS VERDES	VERA, PATRICIA ADRIANA/ MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	21.985.361/ 22.473.938	\$ 39.085,00
45	SUBSEC. DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL	RUEDA CACERES, NOELIA LUZ MARINA	32.974.669	\$ 39.085,00
46	SUBSEC. DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	PALACIOS, ALEJANDRO GERMÁN	27.661.341	\$ 39.085,00
47	SUBSEC. DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS	TAPIA, SEBASTIÁN DANIEL	23.856.440	\$ 39.085,00
48	SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS	SILVESTRI, NATALIA CRISTINA	32.752.304	\$ 39.085,00
49	SUBSEC. DE GESTIÓN OPERATIVA	LORENZINI, FACUNDO	30.144.555	\$ 39.085,00
50	SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	CASTAGNA, JUAN PABLO	30.093.448	\$ 39.085,00
51	COORD. GRAL. DE MODERNIZACIÓN	HIRSCH, CRISTIAN MARCELO	24.581.417	\$ 78.171,00
52	SUBSEC. DE TURISMO	FERNANDEZ, MARIANA	26.935.453	\$ 39.085,00
53	SUBSEC. DE PROMOCIÓN HUMANA	REYES, ARIEL ALFREDO	20.122.552	\$ 39.085,00
54	SUBSEC. DE LAS JUVENTUDES	SOIZA CASTRELLON, NICOLÁS ALEJANDRO	35.187.532	\$ 39.085,00
55	SUBSEC. DE LAS MUJERES	OEHRENS PINOCHET, MARÍA ALEJANDRA	23.918.722	\$ 39.085,00
56	SUBSEC. DE CIUDAD SALUDABLE	LEIGA, MARIA CELESTE/ ALARCON, PATRICIA	25.682.285/ 29.024.103	\$ 39.085,00
57	SUBSEC. DE DISCAPACIDAD	MOSNA, ISABEL ADELAIDA	21.425.602	\$ 39.085,00
58	SUBSEC. DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL, GÉNERO E IGUALDAD	MATERRE, LUCAS GASTÓN	34.860.570	\$ 39.085,00
59	SUBSEC. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	HESS, MATIAS ENRIQUE	25.537.923	\$ 39.085,00
60	SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN	VACANTE		\$ 39.085,00

Dra. MARIA JULIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0054-26

FONDOS PERMANENTES ESPECÍFICOS

	FONDO	RESPONSABLE/S	D.N.I	MONTO
61	FONDO ESP. GASTOS REGULARIZACION LOTES MUNICIPALES	MUÑOZ, HIPÓLITO JESUS	30.500.444	\$ 781.400,00
62	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	LONGHI, CECILIA LAURA / MARZIALETTI, NORA ELIZABETH	29.322.518/ 21.389.609	\$ 208.300,00
63	DIREC. DE EJECUCIÓN FISCAL Y CONTRAVENCIONALES	LONGHI, CECILIA LAURA / MARZIALETTI, NORA ELIZABETH	29.322.518/ 21.389.609	\$ 208.300,00
64	FONDO PERMANENTE ESP. RECUPERO FISCAL	LONGHI, CECILIA LAURA	29.322.518	\$ 260.400,00
65	FOPEAL	BROLLO, FEDERICO	30.226.643	\$ 716.300,00
66	FDO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	RODRIGUEZ, ANDREA SOLEDAD	28.141.200	\$ 716.300,00
67	FONDO PERMANENTE ESPECÍFICO DE CEMENTERIO	VAZQUEZ, LETICIA ALEJANDRA	28.792.534	\$ 130.200,00
68	DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO	SOTO ARRIAGADA, MARIA CRISTINA	23.494.164	\$ 195.300,00
69	FONDO PERMANENTE ESP. DE MANTENIMIENTO VIAL	BRUNO, MARIEL MARCELA	20.273.504	\$ 338.600,00
70	FONDO ESPECIAL DE REPUESTOS Y REPARACIONES	MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	22.473.938	\$ 846.600,00
71	FONDO LOGIST. Y MANTEN. DE PARADORES TRANSP. PÚBLICO	ESPINOSA, MAURO ADRIÁN	21.125.829	\$ 58.600,00
72	FDO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	VERA, PATRICIA ADRIANA / MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	21.985.361/ 22.473.938	\$ 390.700,00
73	FASOC	REYES, ARIEL ALFREDO/ CAYOL, DIEGO PATRICIO	20.122.552/ 23.058.653	\$ 156.200,00
74	FASOD	REYES, ARIEL ALFREDO/ CAYOL, DIEGO PATRICIO	20.122.552/ 23.058.653	\$ 156.200,00
75	FDO PERMANENTE ESPECÍFICO DE BIENESTAR ANIMAL	LEIGA, MARIA CELESTE/ ALARCON, PATRICIA	25.682.285/ 29.024.103	\$ 846.600,00
76	FONDO ESP. DESTINADO AL PAGO DE SENTENC JUDICIALES ADVERSAS	JUAN, IGNACIO ANDRIAN/ CAMPENNI, TOMAS	38.495.830/ 22.921.322	\$ 1.651.500,00

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Negocios y Legales
Subsecretaría Legal Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.

